



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00393** 00.

Se **REQUIERE NUEVAMENTE**, a la parte demandante para que, de impulso al proceso y proceda a la notificación personal al demandado. De lo contrario manifestar el interés de continuar o no con la demanda.

Se le concede el término de 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia por estados electrónicos para dar cumplimiento con el anterior requerimiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4453f6c8bc3adac30286e7fb1cfd2addb5bfbf284334605ebcda83f23b67f**

Documento generado en 16/03/2023 09:47:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>